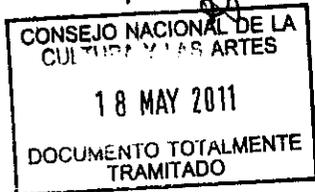


[Handwritten signature]
KFF/OC



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 361-1, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, AMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N° 371

PUERTO MONTT, 18 mayo de 2011

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 1639, de fecha 17 de abril de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2009, en la Líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 361-1, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 503 de fecha 13 de agosto de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de fondos y el Administrativo Contable del Departamento de Fondos de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea Fomento de la Lectura, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento Nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 361-1, Titulado "MAS LIBROS PARA LA BIBLIOLANCHA ITINERANTE ISLAS CHAUQUES Y BUTACHAUQUES EN QUEMCHI CHILOE", cuyo Responsable correspondía a doña María Teolinda Higuera Vivar, cédula nacional de identidad número 7.806.428-5 celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 03 de

agosto de 2009, por un monto de \$3.625.938 (tres millones seiscientos veinte cinco mil novecientos treinta y ocho pesos), el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 503 de fecha 13 de agosto de 2009.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, referida al Folio N° 361-1, Titulado "MAS LIBROS PARA LA BIBLIOLANCHA ITINERANTE ISLAS CHAUQUES Y BUTACHAUQUES EN QUEMCHI CHILOE", cuyo Responsable correspondía a doña María Teolinda Higuera Viver, cédula nacional de identidad número 7.806.428-5, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional Fomento del Libro y la Lectura, Línea Fomento de la Lectura, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

ALEJANDRO BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS.

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Fondo del Libro y la Lectura.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Oficina de Partes, CNCA.
- Oficina de Partes Dirección Regional.
- Responsable proyecto Folio N° 361-1